



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



**SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL
DE ADQUISICIONES DE TONALÁ JALISCO.**

22 de abril de 2016.

Siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos, del día 22 veintidós del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis, en el edificio que ocupa el Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco, sito en la calle Hidalgo número 21, de la colonia centro de esta municipalidad; en la Sala de Ex Presidentes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Municipal de Adquisiciones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se reunieron los CC. Lic. Ángel Enrique Guzmán Loza, en su carácter de Secretario General y Coordinador del Comité Municipal de Adquisiciones, Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Regidora, así como los demás integrantes del presente Comité, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previo a seguir con el orden del día me permitiré dar cuenta de lo siguiente:

El día 01 uno abril del año en curso se nombro como Director de Recursos Materiales al C. Marcos Becerra González, por lo cual le solicito al mencionado que pase y tome asiento como Secretario de este Comité, lo anterior de conformidad a lo estipulado por el artículo 8, fracción VI del Reglamento anteriormente citado.

De la misma manera doy cuenta del oficio número PMT/199/2016, signado por el P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, Presidente Municipal, el cual reza de la siguiente manera:

**Presidencia Municipal
Oficio.- PMT/199/2016**

Asunto: Se nombra suplente y Coordinador

Tonalá, Jalisco, a 22 de abril del año 2016

Lic. Ángel Enrique Guzmán Loza
Secretario General y Coordinador del Comité
Municipal de Adquisiciones de Tonalá, Jalisco

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que hago propicia para designar como mi suplente a la Regidora Claudia Yazmín Rangel Venegas, lo anterior de conformidad a lo



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



establecido por ordinal 12 del Reglamento Municipal de Adquisiciones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Por último y así permitirlo el arábigo 10 del Reglamento anteriormente citado, nombro a la Regidora Celia Isabel Gauna Ruiz de León como Coordinadora del Comité Municipal de Adquisiciones

Sin otro particular, reiterando mi atenta y distinguida consideración, queda a sus órdenes.

Atentamente

"Tonalá, Capital Mexicana de las Artesanías"

P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos
Presidente Municipal de Tonalá, Jalisco

Continuando con el uso de la voz el Lic. Ángel Enrique Guzmán Loza, solicito a la Regidora Celia Isabel Gauna Ruiz de León, tome el cargo de Coordinadora del presente Comité; en uso de la voz de la Regidora Celia Isabel Gauna Ruiz de León, como lo indica; y para continuar con el desarrollo de la presente sesión le solicito al Secretario, tome nota y registre la asistencia; en uso de la voz del Maestro Marcos Becerra González, Secretario del Comité Municipal de Adquisiciones, como lo indica Coordinadora, por lo que procedió a dar lectura del Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación de la orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta de la primera sesión del comité municipal de adquisiciones de Tonalá, Jalisco.
- IV. Procedimientos de adjudicación aplicables para la adquisición de arrendamientos y/o servicios con recursos de origen Federal.
- V. Procedimientos de adjudicación aplicables para la adquisición de bienes y/o servicios con recursos propios.
- VI. Asuntos varios.
- VII. Señalamiento de día y hora de la próxima sesión del Comité.

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario del Comité de Adquisiciones C. Marcos Becerra González pasó lista de asistencia y

 /GobiernoTonalá  @Gobierno_Tonalá

 GobiernoTonalá  Gobierno_Tonalá



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



encontrándose presentes además de los citados en el proemio, el Síndico Municipal Lic. Nicolás Maestro Landeros, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal Ing. Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, Tesorero Municipal Mtro. Ivan Antonio Peña Rocha, Regidora Melina Gallegos Velásquez, Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Regidor Florentino Márquez García, Regidor Gabriel Castellanos Valencia, así como también se da cuenta de la presencia del Director de Patrimonio Municipal Jorge Arias González y del Director de FORTASEG Francisco Sesate Gómez; por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Comité, la Coordinadora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria del Comité Municipal de Adquisiciones, lo anterior de conformidad a lo previsto por el ordinal 14, fracción I, del multicitado reglamento.

En relación al segundo punto del orden del día y habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Comité Municipal de Adquisiciones del Orden del Día establecido para el desarrollo de la presente Sesión, es aprobado por unanimidad.

Referente al tercer punto del orden del día, se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Comité, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido del acta de la Sesión de Instalación; lo anterior, con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se envió la misma, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los presentes.

Concerniente al cuarto punto del orden del día, el Secretario del Comité, en uso de la voz informativa, hace del conocimiento a los integrantes que los lineamientos de los recursos del programa denominado FORTASEG correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016 dos mil dieciséis, por lo que estos recursos son de naturaleza Federal, por

 /GobiernoTonalá  @Gobierno_Tonalá

 GobiernoTonalá  Gobierno_Tonalá



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



tanto, los Procedimientos de adjudicación aplicables para la adquisición de arrendamientos y/o servicios con recursos de origen federal deben sujetarse a la reglamentación conducente, siendo en este caso la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por ende, y como lo establece la citada Ley en su artículo 42 que a la letra dice:

“...**Artículo 42.** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

(...)...”

Derivado de esta Reglamentación y tomando en cuenta el presupuesto del Municipio de Tonalá, Jalisco; para materiales y suministros del ejercicio fiscal 2016, queda comprendido en el rango de entre 150 (ciento cincuenta) y 250 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), y por tanto, el monto máximo que se establece para adjudicaciones queda de la siguiente forma:

CONCEPTO	MONTO	
	DE	HASTA
Adjudicación Directa.	\$ 1.00 (un pesos 00/100 M.N.)	\$312,000.00 (trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.)
Invitación (Cuando menos a 3 Proveedores).	\$312,001.00 (Trescientos doce mil un pesos 00/100 M.N.)	\$1'993,000.00 (un millón novecientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.)
Licitación Pública.	\$1'993,001.00 (un millón novecientos noventa y tres mil y un pesos 00/100 M.N.)	En adelante.

/GobiernoTonalá @Gobierno_Tonalá

GobiernoTonalá Gobierno_Tonalá



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Lo anterior, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, (IVA).
Considerando entonces lo anterior se informa de las modalidades para
las adquisiciones de FORTASEG 2016, corresponden de la siguiente
manera:

CONCEPTO	META	MONTO	MODALIDAD
Diplomado para mandos.	8	\$160,000.00. (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)	Asignación Directa.
Evaluaciones de Habilidades y Destrezas.	224	\$134,400.00. (Ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)	
Evaluaciones del Desempeño.	280	\$56,000.00. (Cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)	
Capacitación del 1er. Respondiente.	624	\$302,177.50. (Trescientos dos mil ciento setenta y siete mil pesos 50/100 M.N.)	
Kit de Operación 1er. Respondiente (Patrullas).	50	\$300,000.00. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)	
Material para Procesar Indicios.	1	\$314,120.70. (Trescientos catorce mil ciento veinte pesos 70/100 M.N.)	



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



CONCEPTO	META	MONTO	MODALIDAD
Formación Inicial (aspirantes).	25	\$875,000.00. (Ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Asignación por invitación a cuando menos a tres proveedores.
Técnicas de la Función Policial.	224	\$784,000.00. (Setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	
Cámara Fotográfica	350	\$875,000.00. (Ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	
Material de Apoyo 1er. Respondiente.	1	\$600,000.00. (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)	
Formación Inicial (elementos en activo)	100	\$2'000,000.00. (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)	
Kit de operación 1er. Respondiente (pie tierra)	300	\$1'200,000.00. (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	
Red Nacional de Telecomunicaciones	1	\$1'650,000.00. (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	
Camisola	1248	\$1'098,240.00. (Un millón noventa y ocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)	
Pantalón	1248	\$960,960.00. (Novecientos sesenta mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)	
Botas	1248	\$1'098,240.00. (Un millón noventa y ocho mil	

 /GobiernoTonalá  @Gobierno_Tonalá

 GobiernoTonalá  Gobierno_Tonalá



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



CONCEPTO	META	MONTO	MODALIDAD
		doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)	
Gorra	1248	\$374,400.00. (Trecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)	Asignación por invitación a cuando menos a tres proveedores.
Chalecos Balísticos	142	\$3'548,452.80. (Tres millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.)	Asignación por Licitación Pública

Lo anterior, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En uso de la voz la Coordinadora del Comité Municipal de Adquisiciones Regidora Celia Isabel Gauna Ruiz de León, somete a consideración de los presentes los Procedimientos de adjudicación aplicables para la Adquisición de Arrendamientos y/o Servicios con Recursos de Origen Federal, por lo cual se pone a consideración de las y los integrantes del Comité, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los presentes.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo a los procedimientos de adjudicación aplicables para la adquisición de bienes y/o servicios con recursos propios, en uso de la voz informativa el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que en el Reglamento Municipal de Adquisiciones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, establece en su artículo 36, los procedimientos para la adquisición de bienes y/o servicios, precepto legal que a la letra dice:

 /GobiernoTonalá  @Gobierno_Tonalá

 GobiernoTonalá  Gobierno_Tonalá



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



"...Artículo 36. Salvo disposición legal en contrario, las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que requieran las dependencias y organismos auxiliares, se realizarán por conducto del Comité mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

El Comité, según el caso, evaluará las propuestas que presenten los proveedores de bienes y servicios, a efecto de seleccionarlos, considerando para ello las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento para el pago, con base en los siguientes procedimientos:

I. Por Licitación, cuyos montos serán aquellos que rebasen el resultante de 12,500 (doce mil quinientos) salarios mínimos generales de la zona económica correspondiente a la zona metropolitana de Guadalajara, antes de impuestos, y para tal efecto, deberá realizarse el procedimiento siguiente:

- a) Formulación y evaluación de las bases.
- b) Exhibición de la convocatoria en los estrados este Ayuntamiento, así como en un diario de mayor circulación en el Estado o nacional según sea el caso, sin perjuicio que la convocatoria se pueda publicar en cualquier otro medio, según lo determine el Comité.

II. Por invitación, cuyos montos serán aquellos que se encuentren en el rango mayor de 4,000 (cuatro mil) y menor o igual a 12,500 (doce mil quinientos) salarios mínimos generales de la zona económica correspondiente a la zona metropolitana de Guadalajara, antes de impuestos, por lo que al efecto se deberá observar lo siguiente:

- a) Invitación a por lo menos tres proveedores;
- b) Se elaborará cuadro comparativo con las propuestas que se reciban, y
- c) Se asignará el pedido y/o contrato de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Municipio.

III. Adjudicación directa, cuyos montos serán aquellos que se encuentren en el rango mayor a 3,000 (tres mil) y menor o igual a 4,000 (cuatro mil) salarios mínimos generales de la zona económica correspondiente a la zona metropolitana de Guadalajara, antes de impuestos.
(...)"

Del transcrito numeral se dedujo las modalidades y los montos mínimos y máximos para cada tipo de procedimiento de adjudicación, sin



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



9/229

considerar el Impuesto a l Valor Agregado (IVA), quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO	
	DE	HASTA
Adjudicación Directa.	\$ 1.00. (Un pesos 00/100 M.N.)	\$292,160.00. (Doscientos noventa y dos mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)
Invitación (Cuando menos a 3 Proveedores).	\$ 292,161.00 (Doscientos noventa y dos mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.)	\$912,927.00. (Novecientos doce mil novecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.)
Licitación Pública.	\$912,928.00. (Novecientos doce mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)	En adelante.

En ese orden de ideas y atendiendo las necesidades del Municipio en la contratación de la o las pólizas de seguro para el parque vehicular, así como la adquisición de 03 tres vehículos tipo Pick Up, para la Comisaría General de Seguridad Pública Municipal, en tal virtud, se les propone las siguientes modalidades de contratación:

CONCEPTO	MODALIDAD	MONTO HASTA
03 (Tres) Camionetas Pick Up, para la Comisaría General de Seguridad Pública Municipal.	Adjudicación por Invitación (Cuando menos a 3 Proveedores).	\$912,927.00. (Novecientos doce mil novecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.)
Contratación del Seguro para el parque vehicular.	Adjudicación por Licitación Pública.	\$912,928.00. (Novecientos doce mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)

/GobiernoTonalá @Gobierno_Tonalá

GobiernoTonalá Gobierno_Tonalá



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



En uso de la voz, la Coordinadora del Comité Municipal de Adquisiciones Regidora Celia Isabel Gauna Ruiz de León, somete a consideración de los presentes los Procedimientos de adjudicación aplicables para la adquisición de bienes y/o servicios con recursos propios, por lo cual se pone a consideración de las y los integrantes del Comité, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los presentes.

Pasando al sexto punto del orden día, relativo a Asuntos Varios y en uso de la voz el Secretario pregunta si alguien tiene interés de participar para hacer el registro correspondiente. Solicitando el uso de la voz; la Coordinadora del Comité Regidora Celia Isabel Gauna Ruiz de León, así como el Síndico Municipal Lic. Nicolás Maestro Landeros.

En esa tesitura y en uso de la voz de la Coordinadora del Comité Regidora Celia Isabel Gauna Ruiz de León, propone ante los integrantes del Comité Municipal de Adquisiciones la participación e integración en todas y cada una de las sesiones de dicho Comité, al Secretario General Lic. Ángel Enrique Guzmán Loza, participación que será con el uso de la voz, pues considera que es importante que la Secretaría General, lleve los procesos administrativos de las sesiones y que observe, es decir, dar fe de los actos; argumentando que es una atribución que tiene la Secretaría General dentro del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo que somete a consideración de las y los integrantes del Comité, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los presentes.

En uso de la voz, el Síndico Municipal Lic. Nicolás Maestro Landeros, quien propone se incluya a la Contraloría para que forme parte del



/GobiernoTonalá



@Gobierno_Tonalá



GobiernoTonalá



Gobierno_Tonalá



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Comité Municipal de Adquisiciones, únicamente con el uso de la voz, y con ello le dé puntual seguimiento, supervisión y vigilancia en el tema de las adquisiciones, y con esto adelantar el trabajo; por lo que la Coordinadora somete a consideración de las y los integrantes del Comité, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los presentes.

Relativo al séptimo punto y último del orden del día relativo al señalamiento de día y hora de la próxima sesión, y en uso de la voz, la Coordinadora del Comité Regidora Celia Isabel Gauna Ruiz de León, señala que el día y hora de la próxima sesión queda abierta, indicando que se les hará saber por los medios oficiales, les agradezco su asistencia.

Siendo las 19:45 diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día y lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria del Comité Municipal de Adquisiciones; firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron, hacerlo. QUE CONSTE-----